

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Julio 2013  
DECRETO ALC. N° 1516/13.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883; Programa de Absorción de Mano de Obra (PAMO); Dec. Alcaldicio N° 2505/12 de 31 de Diciembre de 2012 y Dec. Alcaldicio N° 1422/13 de 01 de Julio de 2013, que decreta la contratación del personal de programa "Pamo"; Memorando N° 1068/13 de fecha 10 de Julio de 2013, de la Secoplac que solicita el anexo de contrato a los prestadores de servicios que se indican, que solicita se autorice viáticos a los prestadores de servicios; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Apruébense los anexos de Contrato a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el personal contratado a base de honorarios que se indican a continuación, en virtud del **Programa de Absorción de Mano de Obra (PAMO)**, y que agrega a la cláusula séptima de los contratos primitivos, la autorización de viáticos del personal señalado para un mejor desempeño laboral y en beneficio de la Comuna.

| N° | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE    | RUT          | OFICIO  |
|----|------------------|------------------|-----------|--------------|---------|
| 1  | FLORES           | VERGARA          | BRIAN     | 16.349.583-K | CAPATAZ |
| 2  | CASTILLO         | CORTES           | JEAN      | 18.262.312-1 | JORNAL  |
| 3  | ARAYA            | CORTES           | JOSÉ      | 18.372.378-2 | JORNAL  |
| 4  | SAAVEDRA         | GARCIA           | FRANCISCO | 18.028.445-1 | JORNAL  |
| 5  | RODRIGUEZ        | YAÑEZ            | JIMMY     | 16.886.521-0 | JORNAL  |
| 6  | MARIN            | DAVALOS          | EDGARD    | 18.900.192-4 | JORNAL  |
| 7  | FILIPPI          | CONCHA           | ALEX      | 10.922.933-4 | JORNAL  |
| 8  | MEJIAS           | ROJAS            | ALEX      | 17.094.847-5 | JORNAL  |
| 9  | LA PAZ           | ROJAS            | HERMES    | 18.858.712-7 | JORNAL  |

2.- Manténganse en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos de los contratos primitivos celebrados entre las partes, que contrata a los prestadores del Programa referido.

3.- Rijan los anexos de Contratos que, por este acto se aprueban, desde esta fecha.

4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/cps  
Distribución:  
Secoplac  
Dpto. Personal  
Dir. Control





DA 1516  
11.07.13  
Cov.

**MEMORANDUM N° 1068 /2013**

Ref. : Lo que indica

Alto Hospicio, 10 de Julio de 2013.

**DE** : JUAN REYES PATIÑO  
DIRECTOR (S) DE PLANIFICACION COMUNAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A** : RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, solicitar a través del presente solicito a UD., si lo tiene a bien el V°B° para modificación de contrato de las siguientes personas

- Brian Flores Vergara ✓
- Jean Castillo Cortes ✓
- José Araya Cortes ✓
- Francisco Saavedra García ✓
- Jimmy Rodríguez Yáñez ✓
- Edgard Marín Dávalos → 1422/13 ✓
- Alex Filippi Concha ✓
- Alex Mejías Rojas ✓
- Hermes LA Paz Rojas ✓

En el sentido que incluya el siguiente punto

- Por razones realizadas con el eficiente desempeño de su cometido, el Prestador podrá asistir a cursos, seminarios, charlas, etc.-pudiendo otorgársele viáticos para viajes a realizarse fuera de la comuna, equivalentes y asimilables a lo que le correspondería a un funcionario municipal contratado en las mismas condiciones económicas. En caso que se pusiera termino al contrato por cualquier causal, antes de que el Prestador pueda emplear los conocimientos adquiridos en tales cursos, este quedara obligado a restituir el dinero invertido por la Municipalidad en aquellos.

Atentamente



JRP/jbd.

Distribución:

- Destinatario ✓
- Personal
- Archivo

